



vecino podrá dar la llave de sus casas para q. alista
semefante y tugeto pues de lo contrario uno y otro
seran castigados con las penas mandadas por la Ley
y ordenes vigentes de Policia

No. ... El q. blasfemare del Santo nombre de Dios, ó de
la Virgen sera inmediatamente preso y castigado
do y si reincidiere se le castigara poniendo a una
mordaza

No. Los respectivos heredamientos de la finca de esta
Villa tendran la precisa obligacion de reparar los pun-
tes del paso de las aguas, q. tengan en sus posesio-
nes para sus riegos y demas servidumbres, como an-
tes los dueños de los suetos de esta Poblacion
cuidaran de cubrir los aqueductos por donde rie-
gan aquellos, para q. de este modo este expedito-
el transito para Caballerias y Carriage; en la in-
teligencia q. de no hacerlo lo efectuará esta P.
Intercio á costa de sus dueños. Y para q. llegue á
noticia de todos y no se alegue á ignorancia se man-
da publicar y fijar en el sitio mas publico y es
costumbre de esta Villa de Acantavilla á quatro
de Marzo de mil ochocientos veinte y ocho.

